

Decreto Nº 4694, que autoriza a la Comstock Internacional (U.S.A.) Inc.,
a fijar su domicilio en la República Dominicana
(G. O. Nº 9341, del 17 de Agosto de 1974)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4694

VISTA la instancia de fecha 15 de mayo de 1974, que por órgano de la Secretaría de Estado de Interior y Policía ha elevado al Poder Ejecutivo la COMSTOCK INTERNATIONAL (U.S.A.) INC., constituida y existente de conformidad con las leyes del Estado de Delaware, Estados Unidos de América, con su oficina principal en la Avenida Madison 415, ciudad de New York, New York, Estados Unidos de América, debidamente representada en el país por los Dres. Luis Heredia Bonetti, Rafael Robles Inocencio y Roberto Saladín Selín.

VISTOS los documentos que acompañan dicha instancia;

VISTAS las disposiciones del artículo 13 del Código Civil;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—Se autoriza a la COMSTOCK INTERNATIONAL (U.S.A.) INC., constituida y existente de conformidad con las leyes del Estado de Delaware, Estados Unidos de América, con su oficina principal en la Avenida Madison 415, ciudad de New York, New York, Estados Unidos de América, debidamente representada en el país por los Dres. Luis Heredia Bonetti, Rafael Robles Inocencio y Roberto Saladín Selín, a fijar su domicilio en la República Dominicana.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional.

Capital de la República Dominicana, a los dos días del mes de julio del año mil novecientos setenta y cuatro, años 131º de la Independencia y 111º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 4695, que concede la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella al Sr. Florentino Reyes Rivera
(G. O. Nº 9341, del 17 de Agosto de 1974)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4695

CONSIDERANDO los altos merecimientos del señor Florentino Reyes Rivera, quien durante más de treinta y siete (37) años ha desempeñado sin interrupción las funciones de Ayudante de Alcalde Pedáneo en el Paraje "La Granja", Guerra, Distrito Nacional;

VISTA la Ley Nº 1113, de fecha 26 de mayo de 1936 y sus modificaciones; y

OÍDO el parecer del Consejo de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—Se concede la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella, en el grado de Caballero, al